

Año 2022.-



Provincia de Buenos Aires

# Municipalidad de Villa Gesell

Honorable Concejo Deliberante

LETRA V.- Nº 14757/22.-

INICIADO VERDEMAR - MEDANO COSTERO.-

MOTIVO ELEVA NOTA SOBRE "RESERVA QUERANDI".-

FECHA 11 de noviembre de 2022.-

Villa Gesell, Noviembre de 2022



Sra.  
Presidente del  
Honorable Consejo Deliberante  
de Villa Gesell

Dra. / D  
S

SU REF : Proyecto " PARQUE NACIONAL QUERANDI "

Solicitud de Creacion, elevada por ONGs Ambientalistas, Instituciones, Guardaparques Voluntarios y Vecinos.

Asamblea en Defensa del Medano Costero, Asamblea Vecinal en Defensa de la Duna y el Agua, Asociacion Civil Faro Querandi, Fundacion Grupo Rescate Verdemar.....

De nuestra mayor consideracion,

Por el presente, elevamos a la consideracion de ese Honorable Consejo Deliberante, el Proyecto de la puesta a resguardo definitivo de la "Reserva Querandi", en el marco del Sistema de Parques Nacionales de La Republica Argentina.

Se fundamenta este Proyecto, en la imperiosa necesidad de poner resguardo "Definitivo", este Ecosistema del litoral maritimo de la Provincia de Buenos Aires , la Republica Argentina , Sud America y el Mundo de este Campo de dunas virgenes, flora y fauna endemica que la conforman.

La experiencia colectada en estos mas de veinticinco años, por los investigadores, ongs, guardaparques voluntarios y municipales, como por el propio Municipio de Villa Gesell, deja como saldo la comprensión que el territorio en cuestion demanda una capacidad de manejo, control, cuidado, investigacion y preservacion, que es algo que no esta al alcance Municipal y tampoco Provincial.

En el primer caso, aun contando con las mejores condiciones posibles locales, no se pueden recrear las necesidades que demanda el objetivo de preservacion en forma adecuada, lo mismo ocurre con el estado Provincial, y esto no es hacer consideraciones infundadas o mal intencionadas, es solo comprender que los presupuestos locales y provinciales, como las capacidades cientifica, tecnica y operativas no les son posibles aun con la mejor voluntad.

Por ello la experiencia en el terreno, como las diversas acciones intentadas a través de los años, terminaron demostrando, la imposibilidad de lograr el objetivo deseado.

Comprender que el unico ente en el pais, en capacidad de desarrollar esta accion en forma efectiva y duradera en el tiempo, es El Sistema de Parques Nacionales, siendo un Ente Autarquico creado por Ley Nacional, para desarrollar el Sistema Nacional de Preservacion de Las Areas Naturales, pasibles de ser destruidas por distintas acciones antropicas, en el objetivo de resguardar a perpetuidad muestras de los distintos ecosistemas del Pais.

FORMA Nº 2

El Sistema de Parques Nacionales del País, cuenta con 49 (cuarenta y nueve) Areas Protejidas, 4 especies declaradas "Monumento Naturales", Ballena Franca Austral, el Huemul, la Taruca y el Yaguarete. 4.365.000 Hectareas de Superficie Protejida.

Para Gestionar estos Espacios, el Presupuesto del Organismo es de \$12 mil millones, para el periodo 2022, mas un aumento de \$6.700 millones.

Existen dos Parques Nacionales en la Provincia de Buenos Aires, Venado de Las Pampas, Bahia Samborombon - Ciervo de Los Pantanos, Zarate, acompa-amos al presente datos, informacion referida al manejo de las Areas Protejidas Nacionales. en la Provincia de Buenos Aires.

Reiteramos, la mejor accion e intencion no pueden emular este Sistema creado a este fin.

Se debe considerar que estamos en un momento optimo de maduracion comunitaria, comprendiendo que jerarquizar nuestra oferta como destino turistico, es algo inobjetable y objetivo de mejora de calificacion, en particular destacar la accion ambiental como eje de crecimiento de una sociedad sustentable.

En la actualidad el destino de la "Reserva Querandi", pende de una ordenanza, la cual defendemos quienes hoy estamos y hemos tenido embates inciertos en su destino. pero aun asi no hemos logrado impedir emprendimientos, que estan del otro lado del alambrado de la reserva, no se a establecido legislacion que cree condiciones de prevencion y cuidado de la misma. Y Si vemos como se ciemen intenciones de todo tipo

Por ello elevamos este Proyecto de Preservacion Definitiva de la "Reserva Querandi", la cual fue creada y decidida por la comunidad de Villa Gesell. y no debe tener otro destino, que no sea su puesta a resguardo definitivo, para las generaciones venideras, locales, nacionales y mundiales, dado que esto es un patrimonio de la Humanidad.

No hay espacio para nimiedades o peque-eses, el futuro nos pide asumamos con madures, compromiso, responsabilidad y valor esta accion, estar a la altura de las circunstancias, nos dirigimos a todos los legisladores de todos los espacios politicos, para actuar en establecer una politica de estado, accionar en conjunto para el bien de la comunidad y el Ambiente.

Saludamos a Todos Los Legisladores, por su intermedio y a Usted Se-ora Presidente, en el Deseo de que podamos damos un Abrazo Comunitario, encontrandonos en una reunion donde el deber cumplido nos encuentre, hermanados como Argentinos que Somos.

Desde ya quedamos a vuestra entera disposicion, para responder todas las dudas, como participar en las comisiones y los debates que entendemos se deberan dar, y elevar toda la informacion con que contamos.

Le Saludamos con la mayor de las consideraciones.

FIRMAS

*[Signature]*  
SECRETARÍA  
2 DE MAR.

*[Signature]* Gonzalez Ruiz Fernandez  
Guar dapor que voluntaria  
Asamblea "en Defensa del Medio Costero"  
DNI 23.870.641.  
Asociación Naturalistas Gesellinos

*[Signature]*  
30 DE MAR DE 2022 PAMPAS

Edna de Torres 10133840

Operario de Turismo  
Guarda Parque Voluntario  
Eduardo Ferrer

Quichita 26.352.855

Integrante de la Asamblea Vecinal en defensa de  
la densa y el agua de Mar Azul

Alba Alfonsina Izquierdo

Juan  
Aguirre Arias Polo.  
23193130  
Asoc. Civil del Sur  
Faro Querandi

Pablo  
Pablo Dominguez DNI 10986112  
Asamblea en Defensa del Medio Costero